



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de marzo del 2004
No. 61

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, EL AREA LOCALIZADA EN LAS PUERTAS 107, 108 Y 109 PLANTA BAJA, CON SUPERFICIE DE 317.11 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" C.R.O.S.A. ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEXICO, DESTINADA A LA OFICINA REGIONAL XI-ECATEPEC, DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 408-B1, 409-B1, 1136, 410-B1, 820, 508-A1, 821, 359-B1, 505-A1, 361-B1, 822, 360-B1, 502-A1, 828, 362-B1, 402-B1, 404-B1, 586-A1, 934, 1062, 1065, 994, 932, 418-B1, 1067, 612-A1, 1069, 1068, 1080, 960, 941, 984, 1072, 413-B1, 578-A1, 405-B1, 406-B1, 407-B1, 1041, 954, 574-A1, 411-B1 y 1070.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 982, 1066, 610-A1, 998, 974, 1060, 576-A1, 942, 981, 579-A1, 585-A1 y 1167.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCION XL DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble ubicado en Via Morelos sin número esquina Santa Clara, Colonia Cerro Gordo, en el Municipio de Ecatepec, México, el cual se encuentra conformado por los lotes 1, 2 y 3 de la manzana 2-A del fraccionamiento "Jardines de Casanueva", según consta en la escritura pública número 36, Volumen II, Protocolo Especial, de fecha 30 de noviembre de 1976, otorgada ante la fe del licenciado Benito Sánchez Henkel, Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Toluca, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la Partida número 153, Volumen 336, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de abril de 1977, donde se encuentra el edificio denominado "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Ecatepec.
- 2.- Que por oficio número 202-220100/DA/316/2003, de fecha 11 de julio de 2003, la Delegada Administrativa de la Dirección General del Registro Civil, solicitó la regularización administrativa del área localizada en las puertas 107, 108 y 109 planta baja, del inmueble denominado Centro de Servicios Administrativos C.R.O.S.A. Ecatepec, Municipio de Ecatepec, México, toda vez que en el inmueble referido se encuentra en funcionamiento la Oficina Regional XI-Ecatepec, de la Dirección General del Registro Civil.
- 3.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Control Patrimonial, el área localizada en las puertas 107, 108 y 109 planta baja, con superficie de 317.11 metros cuadrados del inmueble denominado "Centros de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Ecatepec, Municipio de Ecatepec, México, no se encuentra afecta al dominio público.

4.- Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Control Patrimonial, se ha determinado procedente la regularización administrativa para que se asigne formalmente a la Secretaría General de Gobierno, el área localizada en las puertas 107, 108 y 109 planta baja, del inmueble denominado "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Ecatepec, para que continúe funcionando la Oficina Regional XI-Ecatepec de la Dirección General del Registro Civil.

5.- Que una vez satisfechos diversos requisitos administrativos, con base en las disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, y siendo propósito del Ejecutivo del Estado, dar al patrimonio estatal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las áreas administrativas de la Administración Pública Estatal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, EL AREA LOCALIZADA EN LAS PUERTAS 107, 108 Y 109 PLANTA BAJA, CON SUPERFICIE DE 317.11 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" C.R.O.S.A. ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEXICO, DESTINADA A LA OFICINA REGIONAL XI-ECATEPEC, DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría General de Gobierno, el área localizada en las puertas 107, 108 y 109 planta baja, con una superficie de 317.11 metros cuadrados del inmueble de propiedad estatal denominado "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Ecatepec, ubicado en el Municipio de Ecatepec, México destinada a la Oficina Regional XI-Ecatepec, de la Dirección General del Registro Civil.

SEGUNDO.- El área tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Al Noreste: Dos líneas de 10.0 y 14.80 metros con la oficina de Seguridad Nacional y pasillo.

Al Sureste: Dos líneas de 6.80 y 9.0 metros, con sanitario y oficina del Sistema de Administración Tributaria.

Al Suroeste: Dos líneas de 3.30 y 21.50 metros con oficina del Servicio de Administración Tributaria y jardín exterior.

Al Noroeste: Dos líneas de 11.30 y 4.50 metros con las oficinas Seguridad Nacional y el Sistema de Administración Tributaria.

Superficie : 317.11 metros cuadrados.

TERCERO.- La Secretaría General de Gobierno, no podrá realizar en el inmueble asignado, ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin previa autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, el incumplimiento a esta obligación producirá la nulidad del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del inmueble asignado.

QUINTO.- La Secretaría General de Gobierno, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil cuatro.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

JUANA TORRES TORRES, en el expediente número 781/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 10 (diez), de la manzana 35 (treinta y cinco), de la Colonia Juárez Pantitlán, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.10 m con lote 11, al sur: 14.24 m con lote 10 Bis, al oriente: 8.40 m con lote 6, al poniente: 6.40 m con calle 17. Con una superficie total de: 104.85 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

408-B1.-19, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BERTHA HERNANDEZ ESCOBAR.

Por este conducto se le hace saber que: ANGEL CAMACHO ALVARADO, le demanda en el expediente número 532/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones, la prescripción positiva o usucapción respecto del lote de terreno número 11, manzana 104, ubicado en la calle 15 número 7 de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12, al oriente: 12.00 m con lote 23, al poniente: 12.00 m con calle 15, con una superficie total de: 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

409-B1.-19, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 441/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIAS SANCHEZ COLIN, en contra de MIGUEL ANGEL GOMEZ MAYA. El Juez de los autos señaló las diez horas del día dieciséis de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo de la marca Ford; tipo Explorer XLT; color negro; placas de circulación LMK6986 del Estado de México; interiores gris piel, placa de tablero 1FMDU32P8VUC78657; con número de chasis 1FMDU32P8VUC78657; modelo mil novecientos noventa y siete; con placa de vehículo importado legalmente a la República Mexicana DI81226; con dos golpes en carrocería uno en parte superior de puerta trasera y lado superior de salpicadera derecha; automática; llantas en regular estado; rines de aluminio; sin comprobar funcionamiento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores. Tenango del Valle, México; marzo diecinueve del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1136.-29, 30 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ACOSTA COLIN.

HUGOLINA LAZARO REYES, en el expediente número 709/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan la usucapción respecto del lote de terreno marcado con el número 31 (treinta y uno) de la manzana 114 (ciento catorce), de la calle Catorce, Colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 30, al sur: 15.00 m con lote 32, al oriente: 08.00 m con calle 14, al poniente: 08.00 m con lote 8, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

410-B1.-19, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JULIO CESAR CORRO VELAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que XOCHITL GABRIELA RODRIGUEZ MARTINEZ en el expediente registrado bajo el número 519/2003, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: I). La disolución del vínculo matrimonial que nos une. II). La disolución de la sociedad conyugal. III). La pérdida de la patria potestad que datenta sobre los menores. IV). El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, para el caso de que el demandado se oponga de manera temeraria a las pretensiones.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco de Mora, Estado de México, a veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

820.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EDGAR MAURICIO TORRES PEREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora BEATRIZ GARCIA DE LEON FARIAS, promueve juicio divorcio necesario, bajo el número de expediente 1058/03, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Ecatepec, México, veintinueve de enero del dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181. Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, procédase a emplazar a EDGAR MAURICIO TORRES PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que al caso tuviere, así como para que señale domicilio en este lugar, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se proseguirá el proceso en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial. Fíjese además por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de esta resolución, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado correspondientes.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

508-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 89/03.
PRIMER SECRETARIA.

C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SEGOVIANO.

En los autos del expediente arriba citado el señor ANTONIO SANCHEZ CEDILLO promovió juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted y del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), respecto del lote de terreno número 18-A, de la manzana cinco, Fraccionamiento de Tipo Social Progresivo denominado San Vicente Chicoloapan, ubicado en la Unidad Habitacional Auris II, en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 60.75 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.50 metros, con lote 21; al sur: 04.50 metros, con calle Piracanto; al este: 14.00 metros, con lote 18-B; al oeste: 14.00 metros con lote 19-A, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

821.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GILBERTO VAZQUEZ JUAREZ.

Por este conducto se le hace saber que: GILBERTO VAZQUEZ MORIN, le demanda en el expediente número 56/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 41, manzana 10, en la Colonia Aticomulco de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 40; al sur: 17.00 metros con lote 42; al oriente: 8.00 metros con calle de por medio; al poniente: 8.00 metros con lote 12; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

359-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GARCIA ESTRADA SEBASTIAN ARTURO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 219/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatoria), en contra de CESAR ESTRADA SEBASTIAN. A).- La entrega que deberá hacer la parte demandada, de la casa y terreno que señalo como su domicilio particular, con sus frutos y accesorios. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a MARIA GUADALUPE SANCHEZ ALMANZA, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

505-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 35/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOVITA AVILA VALDELAMAR, demandó de la señora CONSTANTINA BERNAL VENCES, el cumplimiento del Contrato Privado de Compraventa de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; así como el otorgamiento y firma de escritura pública respecto de la compra-venta celebrada entre la demandada y la actora en relación con el inmueble ubicada en el departamento número 302, edificio 81, sector III-C, Colonia Rosario I, CROC II, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expiden a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

505-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 25/2004.
DEMANDADO: PORFIRIO FUENTES CORONA.

FRANCISCA MARCELA FUENTES FLORES Y CANDIDO FUENTES FLORES, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 39, de la Colonia El Barco, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al oriente: 7.00 metros con lote 48; al poniente: 7.00 metros con Calle Tres; con una superficie de 119.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
361-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA.
PRESENTE:

En los autos del expediente número 107/04, el señor RAYMUNDO ALVAREZ CRUZ, demanda de MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA, en Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA, el Maestro en Administración de Justicia EVERARDO GUITRON GUEVARA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Toluca, México, tres de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

822.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 507/2003.
DEMANDADO: ANGELA NUÑEZ DE RAMIREZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

TERESA RICO DE RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del 50% del lote de terreno número 17, de la manzana 48, de la Colonia México, Segunda Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 18; al sur: 25.00 metros con el mismo lote; al oriente: 04.00 metros con calle sin nombre, al poniente: 04.00 metros con lote 35; con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

360-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 522/2003.
TERCERO LLAMADO A JUICIO: LUZ DEL CARMEN MONDRAGON MEDINA DE ORTEGA.

En el expediente 522/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura promovido por VAZQUEZ PEREZ CLAUDIA PATRICIA en contra de TERRENOS Y FINCAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., representada por el C. JOSE FERNANDO MARTINEZ CECIAS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, representado por los LICENCIADOS JOAQUIN LUIS LLOBET GASULLA Y CARLOS MARTINEZ GONZALEZ Y SERVICIOS NOTARIALES E INMOBILIARIA "GAYTAN", S.A. representado por CARLOS GAYTAN LOZADA, LUZ DEL CARMEN MONDRAGON MEDINA DE ORTEGA Y OTROS, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la tercero llamado a juicio LUZ DEL CARMEN MONDRAGON MEDINA DE ORTEGA por medio de edictos, de donde de requieren las siguientes prestaciones: ...A) El otorgamiento y firma de la escritura a favor de los menores DAFNE LUCIREN Y RICARDO ALONSO ambos de apellidos PAREDES VAZQUEZ, quienes están representados por la C. CLAUDIA PATRICIA VAZQUEZ PEREZ, respecto del predio ubicado en el lote 19, fraccionamiento Rincón del Valle, Tlalnepantla, Estado de México, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 49; al sur: 8.00 m con Cerro de San Miguel; al oriente: 20.00 m con lote 18; al poniente: 20.00 m con lote 20, con una superficie de 160 metros cuadrados; ... B) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código citado, los que se expiden a los tres días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

502-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 686/2003.
SECRETARIA: 2ª.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

PAULA ESTELA OJEDA ESTRADA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 686/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por en contra de JOSE ILDEFONSO URBINA BOJORQUEZ Y OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote catorce vivienda A de la calle Rosa de Damasco número treinta y dos, manzana nueve, de la Unidad Habitacional Alborada, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 120.070 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.40 m con lote trece, al sur: 13.40 m con lote quince, al este: 9.00 m con calle Rosa de Damasco, y al poniente: 9.00 m con lote diecisiete, mismo que adquirió la promovente el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho mediante contrato de cesión de derechos posesorios celebrado con el señor OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y a título de propietaria, realizando asimismo el pago de los impuestos que le corresponden a dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a los codemandados JOSE ILDEFONSO URBINA BOJORQUEZ Y OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA, se ordenó emplazarlos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos Estado de México, veintitrés de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

505-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 744/2003, radicado en el Juzgado 3º Civil de 1ª Instancia del distrito judicial de Ecatepec, México, relativo al juicio ordinario civil, MAURICIO GOMEZ JUAREZ, demandó de URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A. y MANUEL MOLINA CERON, la usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote 35, manzana 3, y se encuentra ubicado en la calle Cinco Sur número 25, en la Colonia Nuevo Laredo, en Ecatepec, México, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 36; al sur: 20.00 m con lote 34; al oriente: 08.00 m con lote 10; al poniente: 08.00 m con calle 5 Sur, justificando su reclamación en el hecho de que en fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa adquirió mediante contrato de compraventa de MANUEL MOLINA CERON el inmueble antes referido, que en esa misma fecha se le hizo entrega de la posesión del citado inmueble en carácter de dueño en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que ha realizado actos de posesión y dominio de dicho inmueble, pagos de predial, luz, teléfono, pero que el inmueble se encuentra inscrito a favor de la moral demandada URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de ordena notificar por edictos a la parte demandada URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el dos de febrero del año dos mil cuatro -Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

828.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA MAGDALENA SANCHEZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor MAXIMO GALVAN HUERTA, bajo el expediente 1063/03-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandándole en su contra las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales previstas en las fracciones IX, XV y XVII del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; II.- La pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de los menores habidos en matrimonio de nombres JUAN FERNANDO y JUAN CARLOS de apellidos GALVAN SANCHEZ; III.- La guarda y custodia tanto provisional como en su momento definitiva de los menores habidos en matrimonio a favor del actor; IV.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, la cual deberá fijarse en base a salarios mínimos, dadas las actividades de comercio a que se dedica la hoy demandada, a favor de sus menores hijos; V.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; VI.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; y VII.- El pago de gastos y costas. La juez por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del veintisiete de febrero del dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este

juizado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

502-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. FAUSTINO SALAS MEDINA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil bajo el expediente número 589/2002, promovido por ISMAEL VILLA NORIEGA, en contra de RICARDO RUIZ SERRANO, DANIEL TREJO, JESUS MARTINEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO Y/OTROS, demandando de usted precisamente las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del supuesto contrato privado de compra-venta que celebró con el también demandado en este juicio señor RICARDO RUIZ SERRANO, en fecha diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos, respecto de un terreno denominado "Cuaxusco", ubicado a un costado de las vías del ferrocarril México-Acapulco, en Tecamachalco, perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, manifestando a su Señoría que el referido contrato corre agregado en el expediente 3707/00 de las diligencias de inmatriculación administrativa, que exhibo con mi demanda inicial y a las cuales hago referencia en el hecho número IV, como anexo número 12, teniendo el inmueble a que se refiere el contrato privado que menciono las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.50 metros, con calle Jesús García; al sur: 44.70 metros, con torres de alta tensión; al oriente: 176.00 metros, con Isabel Martínez y con propiedad privada; y al poniente: 163.00 metros, con vías del ferrocarril México-Acapulco, con una superficie aproximada de 7,813.95 metros cuadrados, medidas y colindancias que se desprenden del supuesto contrato de compraventa cuya nulidad se demanda y que corre agregado en el legajo de copias certificadas ya exhibidas.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará el rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

362-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 182/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 182/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARICELA HERNANDEZ GOMEZ, en contra de MARIA CECILIA TAPIA MALDONADO, y se señalan las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien consistente en inmueble denominado "El Pozo", ubicado en la Avenida Tlalnepantla, sin número, del pueblo Tlapacoya del Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, con una superficie de 3,560.50 metros, el cual mide y colinda: al norte: 95.00 metros con Erasmo López Osorio; al sur: 95.00 metros con Noé Cervantes Martínez; al oeste: 37.50 metros con Avenida Tlalnepantla; y al este: 37.50 metros con el Cerro "El Elefante". Sirviendo de base la cantidad de \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, y del Juzgado Civil de Chalco, Estado de México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

402-B1.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 862/1999, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL MONTAÑEZ DELGADO, en contra de ALVARO RUIZ CRUZ, en el cual, se encuentra en remate el bien inmueble embargado a la parte demandada señor ALVARO RUIZ CRUZ, y que consiste en el predio ubicado en Cerrada sin nombre, actualmente Cerrada Tecámac, del Barrio "Jugueteros", manzana 404, lote 57, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 19.475 metros con lotes 58 y 59; al sur: 18.835 metros con lote 56; al oriente: 6.93 metros con lote 5; al poniente: 7.00 metros con Cerrada sin nombre (actualmente Cerrada Tecámac) el cual cuenta con una superficie aproximada de 133.42 metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, en el libro 1º, Sección 1ª, partida 290, volumen 166, de fecha 2 de diciembre de 1993, a favor de ALVARO RUIZ CRUZ, teniendo como postura legal el remate de dicho inmueble, la cantidad de \$209,596.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día treinta de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiendo anunciarse la almoneda de remate por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, así mismo, deberán fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo la postura legal la fijada por el perito tercero en discordia, debiendo mediar un término de siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de la almoneda de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días consecutivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, se expide la presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

404-B1.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS HERNANDEZ HERRERA, en su carácter de endosatario en procuración de MARTIN RAMIREZ ALDANA, la Jueza Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 422/00-2, ordenó por acuerdo dictado en auto de fecha diez de marzo del año en curso, sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble embargado, el cual consiste en un bien inmueble ubicado en calle Niños Héroes, sin número, Colonia Ampliación Olmos, San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cincuenta y seis metros con ochenta centímetros con Isidro Casasola; al sur: en cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros con Ceiso Hernández; al oriente: en ciento cuarenta y nueve metros con Agustín Soto y Evaristo Casasola; y al poniente: en ciento cuarenta y siete metros con cuarenta centímetros con Isidro Casasola Torres, con una superficie aproximada de siete mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados punto cero seis centímetros, sirviendo de base para el remate y como postura legal la cantidad que cubra la totalidad de \$197,476,509 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) cantidad que fue determinada en los dictámenes periciales correspondientes y señalándose para el remate las once horas del día doce de abril de dos mil cuatro.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israide.-Rúbrica.

586-A1.-22, 25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/00, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del dieciséis de abril dos mil cuatro, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos en Toluca, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 29060-12, volumen 125, Libro Primero, Sección Primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,128,570.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles reformato, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, a quince de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

934.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 487/03, promovido por FRANCISCO ESCALONA ALMAZAN, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), sobre un inmueble ubicado en la calle de Ilhuicamina número 115, Barrio de San Miguel Apinahuisco, Toluca, México, con una superficie de: 136.50 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con Senorina Estrada Castillo y Rafaela Rojas Briseño, al sur: 21.00 m con Isidro Escalona Almazán, al oriente: 6.50 m con María del Carmen Diosdado Maldonado, al poniente: 6.50 m con Aurelio García, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a trece de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Collín Colín.-Rúbrica.

1052.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 219/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ENRIQUE ORTEGA SOLIS, se tramita en la vía de procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un inmueble ubicado en la calle Pascual Franco sin número, antes calle sin nombre, en el Barrio de Guadalupe, Pueblo Nuevo, Municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.50 m con Sofía Tapia, al sur: 12.00 m con privada Pascual Franco, antes calle sin nombre, al oriente: 80.00 m con Andrés Ortega Millán, y al poniente: 73.00 m con Mario Herrera Ramirez, con una superficie aproximada de: 912.00 metros cuadrados, y que por provisto de fecha once de marzo del dos mil cuatro, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó: Darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial: GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además, un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, a diecisiete de marzo del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1065.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 1277/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por MIGUEL FLORIN GALICIA, respecto del terreno urbano denominado "Gutierrezco", ubicado en la población de Cocotitán, Estado de México, con una superficie de 270.48 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Catalina Galicia Díaz; al sur: 18.00 m con María Luisa Altamirano Florín; al oriente: 14.51 m con calle Bravo; y al poniente: 14.89 m con Martín Reynoso Juárez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiendo fijar un ejemplar de este en el predio objeto de la información. Se expide en Chalco, Estado de México, el nueve de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

*
994.-22, 25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número: 266/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el SILVESTRE BOBADILLA CUEVAS, en contra de NOE IZQUIERDO NAVA Y CRUZ VILLAMARES DE IZQUIERDO, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veintiséis de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número setecientos cinco, ubicada en Nicolás Bravo, en Capulhuac, México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: treinta y cuatro metros con María Guadalupe Ubalde Catzoli, al sur: treinta y cuatro metros con calle Nicolás Bravo, al oriente: catorce metros con María Guadalupe Ubalde Catzoli, y al poniente: catorce metros con Ma. Jesús Guzmán, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil anterior al vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

932.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 38/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DEMETRIO GONZALEZ MACIAS, promovido por J. JESUS GONZALEZ MACIAS, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, se ordenó saber la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes de DEMETRIO GONZALEZ MACIAS, al señor AGUSTIN GONZALEZ MENDOZA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del término concedido, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide la presente a los veintiséis de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

502-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, seguido por CAMACHO OLVERA MA. JOVITA en contra de SALVADOR RAMIREZ CRUZ, expediente número 385/2001, el C. Juez 15º. De lo Civil, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó emplazar al demandado SALVADOR RAMIREZ CRUZ, por edictos haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de un término de sesenta días a contestar la demanda quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos "A".

Para su publicación en: Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 17 de febrero de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.
418-B1.-22, 25 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 331/2004, MARTINA ALBARRAN ELIGIO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la manzana primera del poblado de Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias, las siguientes: al norte: 50.00 m + 6.00 m con Aniceto Piña Albarrán + 15.30 m con Aniceto Piña Albarrán + 26.70 m con Aniceto Piña Albarrán, al sur: 1.00 m + 101.80 m con Serapio Angelino Piña + 37.90 m y linda con Reyna Angelino Mendoza, al oriente: 78.50 m con Julián Angelino y Eleuterio Angelino, con una superficie total de: 2800.80 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

1067.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GALO GARCIA BENITEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 243/2004, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en la calle Corregidora sin número, Barrio de San Sebastián, en San Andrés Jalisco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con calle Corregidora, al sur: 23.50 m con Juan Fuentes Angeles, antes Luz Zamora Márquez, al oriente: 43.50 m con Gabriel Rodríguez Maya y al poniente: 44.10 m con Silvia Carmen Hernández Tapia antes Rogelio Jiménez Villanueva, con superficie aproximada de: 1,029.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces en cada uno con intervalo de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

612-A1.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 328/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve JESUS EMMANUEL PIÑA ALBARRAN, por su propio derecho, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado la manzana primera de Santa Ana, Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 99.70 metros con canal; al sur: 77.90 metros con camino vecinal; al oriente: 42.50 metros con Flavio Reyes; y al poniente: 101.00 metros con Aniceto Piña Albarrán y Epifanio Piña Albarrán. Con una superficie aproximada de 6,371.4 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1069.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 330/04, ANICETO PIÑA ALBARRAN, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Ixtlahuaca, México, el cual lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.30 metros con Epifanio Piña Albarrán; al sur: 82.60 metros con Martina Albarrán Eligio; al oriente: 50.50 metros con Jesús Emmanuel Piña Albarrán; y al poniente: 60.00 metros con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 4,555.36 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1068.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 88/04-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por FERNANDO RENE ZENDEJAS CASTRO, respecto del terreno ubicado en la calle Emiliano Zapata sin número, Llano Grande, en San Lorenzo Coacalco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 144.00 metros con Felipe Bueno, actualmente José E. Aznar Ceballos y Maximiliano Dotor Salazar; al sur: 144.00 metros con Juan Jiménez, actualmente, Alejandro Moctezuma Malagón; al oriente: 61.30 metros con calle Emiliano Zapata; y al poniente: 61.30 metros con Florentino Zúñiga, actualmente con sus sucesores, con una superficie de 8,827.20 metros cuadrados. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley. Edictos que se expiden a los veintidós días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1080.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SR. LEONEL RUBEN RODRIGUEZ RUIZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 12/04.
JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, la señora JUANA BERTHA FRAGOSO MORALES, demanda en contra del señor LEONEL RUBEN RODRIGUEZ RUIZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace al demandado LEONEL RUBEN RODRIGUEZ RUIZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, marzo 11 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

960.-19, 30 marzo y 8 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. VICENTE CASTAÑEDA FLORES.

La señora MARTHA OROZCO HERNANDEZ DE ARCE, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 05/04, A).- El otorgamiento de escritura pública ante el Notario Público correspondiente al predio urbano, ubicado en la calle de Narciso Mendoza sin número, del Municipio de Tejuplilco, del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, en base al contrato de compra-venta, celebrado en forma privada de fecha ocho del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres, por el ahora demandado y la ocurrente, mismo que fue ratificado ante la fe del Juez Municipal del Municipio de Tejuplilco, México, como consta en el mismo documento. B).- Pago de costas que legalmente de origen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a nueve de marzo de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

941.-19, 30 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
CONCEPCION NAVARRO MEDEL.

Se hace de su conocimiento que el señor JORGE ESTRADA IBARRA, promueve juicio divorcio necesario, bajo el número de expediente 392/03, en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Ecatepec, México, uno de marzo del dos mil cuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181, libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, procédase a emplazar CONCEPCION NAVARRO MEDEL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensa que al caso tuviere, así como para que señale domicilio en este lugar, con el apercibimiento que de no hacerlo así se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se proseguirá el proceso en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de esta resolución, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado correspondientes.

Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.
964.-19, 30 marzo y 8 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 94/04, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por JUANA HERRERA ORTEGA. Respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada de los Sauces número siete, perteneciente a la Comunidad de Casa Blanca, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,596.13 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 60.03 metros y colinda con Antonieta Villanueva Vargas; al sur: 60.03 metros y colinda con Ana Sánchez; al oriente: 26.50 metros y colinda con calle privada de Sauces; al poniente: 27.00 metros y colinda con Alberto Desales (finado), actualmente con Juan Desales Lara.

Ordenado el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1072.-25 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PARA EMPLAZAMIENTO.

La Ciudadana Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente marcado con el número 1271/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ADOLFO ALVAREZ SERRANO, en contra de RENE RODRIGUEZ NUÑEZ, ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO.- Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil tres. Con el escrito de cuenta, contrato de arrendamiento y copias de traslado se tiene por presentada a ADOLFO ALVAREZ SERRANO, promoviendo por su propio derecho y demandando en la vía ordinaria civil de RENE RODRIGUEZ NUÑEZ, las prestaciones que indica en su escrito de demanda. Regístrese, fórmese expediente, y dese aviso al superior jerárquico de su iniciación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.2, 1.4, 1.11, 2.1, 2.97, 2.98, 2.100, 2.101, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese al demandado, en el domicilio señalado para ello, para que dentro del término de nueve días, de contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso; asimismo, prevengasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Juzgado en atención a que el mencionado por el ocurrente se encuentra fuera de esta circunscripción y por autorizadas a las personas que refiere en el de cuenta y para los fines que indica. Notifíquese.

Así lo acordó y firmó la Licenciada Emilia Camargo Pérez, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, quien al final firma y da fe.-Doy fe. C. Juez, C. Secretario dos firmas ilegibles rúbricas.

AUTO.- En Nezahualcóyotl, Estado de México, dos de febrero del año dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a ADOLFO ALVAREZ SERRANO, visto su contenido y tomando en consideración que de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal, y por el Jefe de la Policía Ministerial de esta Ciudad no ha sido posible la localización del demandado, en consecuencia y como lo solicita con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que por medio de edicto, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda, emplácese a la parte demandada RENE RODRIGUEZ NUÑEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, mismo que se publicará por tres veces de siete en siete días, en la Gaceta Oficial, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial, así como en los estrados del Juzgado... Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la Gaceta Oficial, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial, así como en los estrados del Juzgado. Se expide el presente a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. M. Gabino Aldana Hernández.-Rúbrica.

413-B1.-19, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MAGDALENA MARRUECOS PINEDA.

En los autos del expediente número 637/2002-1º, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUAN VEGA REYES en contra de MAGDALENA MARRUECOS PINEDA, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidós de enero del dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta de JUAN VEGA REYES, visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, como lo solicita el ocurrente emplácese a la parte demandada MAGDALENA MARRUECOS PINEDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MAGDALENA MARRUECOS PINEDA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones a la demandada MAGDALENA MARRUECOS PINEDA y aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal invocado, quedando a disposición del demandado en esta secretaría las copias simples de traslado, para que se entere de la misma y pueda producir su contestación a la demanda instaurada en su contra. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Licenciado ARMANDO HERNANDEZ AVILA, Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.

Parte conducente a las prestaciones reclamadas: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une ello de conformidad con lo establecido por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B) Como consecuencia de lo anterior la declaración de dar por terminada la sociedad conyugal por la que contrajimos matrimonio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente negocio. Parte conducente a los hechos: 1.- En fecha 18 de abril el señor JUAN VEGA REYES contrajo matrimonio civil con la señora MAGDALENA MARRUECOS PINEDA...; 2.- De dicha unión procrearon dos hijos de nombres MARTIN Y ALEJANDRA de apellidos VEGA MARRUECOS; 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Metepec número 115, Colonia San Esteban, Naucalpan de Juárez, Estado de México; 4.- Es el caso de que la señora MAGDALENA MARRUECOS PINEDA desde el día 10 de abril de mil novecientos ochenta y dos se separó del domicilio conyugal, sin que a la fecha haya regresado...

Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 20 de febrero de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

578-A1.-19, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SEBASTIAN GOMEZ GALAN Y ESPERANZA FLORES FIGUEROA.

Por este conducto se les hace saber que: PEDRO AMEZQUITA AMEZQUITA, la demanda en el expediente número 844/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, respecto del lote de

terreno número 17, de la manzana 15, de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 09.00 m con lote 43, al poniente: 09.00 m con calle Pancho López. Con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
405-B1.-19, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 836/2003.

DEMANDADO: ELSA VAZQUEZ ACEVEDO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA DEL ROSARIO CATANO ROSALES Y VALENTE ROBLES RUBIO, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del resultante de la subdivisión del lote de terreno número 19, Fracción IV, de la Colonia Juárez Panitlán de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 20, al sur: 15.00 m con fracción V, al oriente: 7.25 m con calle privada, al poniente: 7.25 m con el señor Ignacio Bernal, con una superficie total de: 108.84 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
406-B1.-19, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA PELAEZ DE SERRANO.

J. CRUZ BARRIOS CARMONA, por su propio derecho, en el expediente número 888/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapion,

respecto del lote de terreno número 62 sesenta y dos, manzana 22 veintidós, de la calle Hacienda de Torrecillas, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote sesenta y uno 81, al sur: en 17.00 m con lote sesenta y tres, al oriente: en 8.00 m con calle Hacienda de Torrecillas y al poniente: en 8.00 m con lote 15 quince. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a doce (12) de marzo del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
407-B1.-19, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. JOSE FELICIANO ALVAREZ MEJIA

TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE ALVAREZ MEJIA.

EVELIA ALVAREZ CAMACHO, promoviendo en su calidad de representante legal de CARLOS ALVAREZ MEJIA, demanda a JOSE FELICIANO ALVAREZ MEJIA también conocido como JOSE ALVAREZ MEJIA, en el expediente marcado con el número 369/2003-1, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto del cincuenta por ciento que le corresponde, respecto del lote de terreno denominado "La Laguna Chica", ubicado en San Lucas Patoni, actualmente conocido denominado calle Ignacio Allende número 4 (cuatro); Colonia Las Palomas, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.90 m con calle Aquiles Serdán; al sur: en 16.58 m con lote veintiocho; al oriente: en 15.72 m con calle Ignacio Allende; al poniente: en 15.00 m con lote trece, el cual tiene una superficie total de doscientos veinticuatro metros con cincuenta y dos centímetros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado antes mencionado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.
578-A1.-19, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número 1044/03, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GIL VALLE JOSE MANUEL, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil de esta Capital dictó un auto de fecha seis de octubre del dos mil tres "...se tiene a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la vía especial hipotecario de GIL VALLE JOSE MANUEL, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$133,341.49 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios reclamados... Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de nueve días conteste la demanda debiéndosele apercibir a la parte demandada, que en caso contrario, se tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demanda queda advertido el deudor, que desde el emplazamiento adquiere el carácter de Depositario del bien y si desea liberarse de tal responsabilidad, puede hacer entrega del bien a la parte actora o al depositario que ella misma designe... Auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se ordena emplazamiento por edictos de la demandada GIL VALLE JOSE MANUEL que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en el periódico El Sol de México, de Medio Día, así como en el periódico de mayor circulación de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, y en virtud de que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha seis de octubre del año dos mil tres, ordenando la publicación de los edictos en los estrados del Juzgado exhortado, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado, por lo que se le concede a la parte demandada el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda incoada en su contra y oponga excepciones y defensas.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos Rúbricas.

Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en el periódico El Sol de México de Medio Día, así como en el periódico de mayor circulación de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, y en los estrados del Juzgado exhortado.-México, Distrito Federal, a 04 de marzo del 2004.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

1041.-24, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: HECTOR GARCIA ZEPEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 30/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ANGELICA CARMONA ZAVALA, en contra de HECTOR GARCIA ZEPEDA, de quien reclama más siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con mi esposo, el señor

HECTOR GARCIA ZEPEDA, del cual desconozco su domicilio actualmente, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil y b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución de la sociedad conyugal, por la cual contrajimos matrimonio, como consta en nuestra acta de matrimonio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica. 954.-19, 30 marzo y 8 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EXPEDIENTE: 63/2004.
DEMANDADO: LEONARDO PADILLA SANCHEZ Y SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ.

En el expediente 63/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HERMELINDA GARCIA LOPEZ en contra de LEONARDO PADILLA SANCHEZ Y SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ, en fecha ocho de marzo cuatro se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . a) El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión de la fracción de terreno con casa en él construida, la cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de quince años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario; . . . b) Asimismo se declara que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad; . . . c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total solución del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población y donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita. Son dados en el local de este Juzgado a los doce días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

574-A1.-19, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

LEOPOLDO ALAVEZ SANTIAGO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1249/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, plenario, respecto del bien inmueble ubicado en lote 1, manzana 1329, zona 15, Poniente 13, esquina con Avenida Ignacio Comonfort, y Calle Norte 1, Colonia María Isabel, Valle de Chalco, Estado de México, promovido por EUTIQUIO VARGAS CAMPOY, en contra de LEOPOLDO ALAVEZ SANTIAGO, se le llama a juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica. 411-B1.-19, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 329/2004, EPIFANIO PIÑA ALBARRAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la manzana primera del poblado de Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 90.00 metros con canal; al sur: 82.30 metros con Aniceto Piña Albarrán; al oriente: 50.50 metros con Jesús Emmanuel Piña Albarrán; y al poniente: 60.00 metros con camino vecinal, con una superficie total de 4,759.78 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en ésta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1070.-25 y 30 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 1410/140/04, JOSEFINA MENESES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, del distrito de Otumba, y mide y linda: al norte: 12.00 m con José Pacheco; al sur: 12.00 m con Pedro Meneses Jiménez; al oriente: 12.00 m con calle Zacatecas; al poniente: 12.00 m con Pedro Meneses Jiménez. Superficie de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

982.-22, 25 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. No. 100/07/04, C. ALMA ROSA QUINTANA MARENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Pablo Tovar García, al sur: 15.00 m colinda con privada S/N, al oriente: 20.00 m colinda con Salvador Juárez Camacho, al poniente: 20.00 m colinda con José Bernardo Quintana Marentes. Superficie aproximada: 300 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 5 de marzo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1066.-25, 30 marzo y 2 abril.

Exp. No. 119/04/04, VICTOR MANUEL MEJIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con privada S/N, al sur: 25.00 m colinda con el Sr. Carlos Barranco Alejandra, al oriente: 20.00 m colinda con el Sr. Víctor Téllez Ramírez, al poniente: 20.00 m colinda con Camela Vázquez Flores. Superficie aproximada: 500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 5 de marzo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1066.-25, 30 marzo y 2 abril.

Exp. No. 98/05/04, C. BERNARDO QUINTANA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.5 m colinda con Pablo Tovar García, al sur: 17.5 m colinda con privada S/N, al oriente: 20.00 m colinda con el Sr. José Bernardo Quintana Marentes, al poniente: 20.00 m colinda con Camela Vázquez Flores. Superficie aproximada: 350 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 5 de marzo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1066.-25, 30 marzo y 2 abril.

Exp. No. 99/06/04, C. JOSE BERNARDO QUINTANA MARENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González S/N, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.5 m colinda con Pablo Tovar García, al sur: 17.5 m colinda con privada S/N, al oriente: 20.00 m colinda con Alma Rosa Quintana M., al poniente: 20.00 m colinda con Bernardo Quintana Ayala. Superficie aproximada: 350 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 5 de marzo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1066.-25, 30 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 388/25/2004, ALFONSO CASOSOLA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Nicolás Bravo y Esquina con calle Mariano Paredes S/N, Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de: 15.55 m con Isidro Alvarado Lugo y el segundo tramo en: 5.00 m con Máximo Pérez Gómez, al sur: en 21.55 m con calle Nicolás Bravo, al oriente: en dos tramos, el primero de: 9.00 m con Máximo Pérez Gómez y el segundo tramo de: 17.30 m con el mismo colindante Máximo Pérez Gómez, al poniente: en 20.00 m con calle Mariano Paredes. Superficie aproximada: 425.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

610-A1.-25, 30 marzo y 2 abril.

Exp. 416/74/2004, RUFINO VICTOR CAÑAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Reyes, denominado "Tlalpiastle", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.50 m con camino público, al sur: en 24.50 m con Rosa Loidi, al oriente: en 220.00 m con Margarita Ortiz Rojas, al poniente: en 215.00 m con Manuel Ramírez Rubio. Superficie aproximada: 5,056.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

610-A1.-25, 30 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1142/102/2004, C. LUCIA CORONA ESTEBES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento, en el pueblo de San Francisco, Tepojaco, actualmente calle Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz s/n, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.90 m colinda con Martha Sánchez Mendoza; al sur: 28.90 m colinda con Sra. Paula Castro J.; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre, actualmente Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 10.00 m colinda con Sra. Laura Portillo. Superficie aproximada de 289.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1278/119/2004, C. GUADALUPE DEL ROSARIO CISNEROS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 37.00 m linda con Ma. Elena Cervantes Manrique; al sur: 37.00 m linda con Sergio Cervantes Manrique; al oriente: 10.00 m linda con calle pública; al poniente: 10.00 m linda con Delfino Medina y Nicolás Ledesma. Superficie aproximada de 370.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1276/117/2004, C. VICTOR LEGUIZAMO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cañada de Cisneros, denominado "La Huerta", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.70 m colinda con camino público; al sur: 10.00 m colinda con propiedad del señor Higinio Quijada Velázquez; al oriente: 18.80 m colinda con propiedad del señor Higinio Quijada Velázquez; al poniente: 17.50 m colinda con vereda vecinal. Superficie aproximada de 187.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1141/101/2004, C. ANTONIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, pueblo El Rosario, actualmente calle Luis Echeverría, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 00.00 m colinda con barda del panteón; al sur: 20.00 m colinda con calle Luis Echeverría; al oriente: 36.00 m colinda con Serafín Prado Montero; al poniente: 36.00 m colinda con Santos Rojas. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 613/98/2004, C. ALEJANDRO HORTAMENDIZ A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca, Bo. de Tlatelco 2da. Fracción en San Mateo Ixtacalco, actualmente poblado San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 59.35 m colinda con Daisy Martínez Ramírez; al sur: 44.07 m colinda con Isabel Jiménez Urbán; al oriente: 11.36 m colinda con camino público; al poniente: 8.83 m colinda con Valentín Jiménez. Superficie aproximada de 532.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 3839/157/03, C. JOVITA VALDEZ CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 28-B, San Lorenzo Rio Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.00 m colinda con calle Emiliano Zapata y 11.00 m linda con el Sr. Carlos Godínez; al sur: 15.00 m colinda con Leobardo Garay; al oriente: 10.60 m colinda con Susana Garay de T.; al poniente: 20.00 m colinda con Luis Ramírez. Superficie aproximada de 196.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 615/100/2004, C. JOSE SALINAS ODILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teoloyucan s/n, Barrio de la Concepción, Tultitlán, Estado de México, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.30 m colinda con calle privada; al sur: 17.50 y 6.90 m colinda con propiedad privada; al oriente: 09.00 m colinda con calle Teoloyucan; al poniente: 15.52 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 329.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 614/99/2004, C. DELFINA JUAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Jalipa del ya citado pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente carretera Cuautitlán Tepojaco, Bo. de Jalipa, predio denominado "Tierra Blanca", municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 64.00 m con zanja desahucadora, la segunda de 36.00 m con sucesión de Miguel Juárez; al sur: 100.00 m colinda con Francisco Quevedo; al oriente: en dos líneas la primera de 73.00 m con sucesión de Miguel Juárez y la segunda de 67.00 m con Francisco Quevedo; al poniente: 140.00 m colinda con señora Rosa Juárez Torres. Superficie aproximada de 11,372.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1144/104/2004, C. GERARDO ROMERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, del pueblo del Rosario, actualmente calle Melchor Ocampo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con calle Melchor Ocampo y en 0.60 cms con Javier Romero Sandoval; al sur: 14.30 m colinda con Félix Ramírez Prado; al oriente: 19.20 m colinda con María del Rosario Murga T., y Antonio Romero Sandoval; al poniente: en dos líneas 5.75 m y otra 5.35 m en ambas con el Sr. Javier Romero Sandoval. Superficie aproximada de 197.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1122/95/2004, C. MARIA DE LA LUZ REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Mora s/n, del Barrio de Guadalupe, del pueblo de San Mateo Xoloc, predio denominado "El Mezquital", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos uno de 18.50 m linda con propiedad de los C.C. Tomás Ornelas Méndez y Maricela Vicente Barreto y otro de 20.00 m linda con propiedad del señor Pánfilo Sánchez Lira; al sur: en dos tramos uno de 19.00 m linda con propiedad de la señora Ma. Esthela Báez S., y otro de 25.50 m linda con propiedad del señor Manuel Barreto Ramírez; al oriente: en tres tramos uno de 19.50 m linda con propiedad del señor Pánfilo Sánchez Lira otro de 12.00 m linda con calle de la Mora y otro de 3.00 m linda con propiedad de la señora Ma. Esthela Báez S.; al poniente: 30.00 m linda con canal federal de R.H. Superficie aproximada de 881.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1121/94/2004, C. MARIA DE LA LUZ REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de la Mora s/n, del Barrio de Guadalupe, del pueblo de San Mateo Xoloc, predio denominado "El Mezquital", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con propiedad de Tomás Ornelas Méndez y Maricela Vicente Barreto; al sur: 20.00 m linda con propiedad de la señorita Lilia Sánchez Alfaro; al oriente: en dos líneas una de 12.50 y otra de 7.00 m linda con calle de la Mora; al poniente: 19.00 m linda con propiedad de la señorita Lilia Sánchez Alfaro. Superficie aproximada de 399.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1120/93/2004, C. MARIA TERESA HERNANDEZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m linda con Ricardo Pérez Tovar; al oriente: 20.00 m linda con Ricardo Pérez Tovar; al poniente: 20.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1119/92/2004, C. ADRIAN CARRILLO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Santos Silva; al sur: 20.00 m linda con Tomás Castillo Martínez; al oriente: 12.50 m linda con Hilario Moctezuma; al poniente: 12.50 m linda con Pablo Alcócer Sánchez, calle Río Yaqui. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. Núm. 1076/44/04, C. JOSE LUIS CALDERON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.55 m con Arturo Rivas Martínez, sur: 18.00 m con camino vecinal, oriente: 15.00 m con Roberto Rodríguez Gómez, poniente: 13.65 m con Hermelindo Osnaya Gómez. Superficie aproximada de: 219.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1075/43/04, C. JOSE LUIS VARGAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Colonia Hidalgo, conocido con el nombre de Tierra Blanca, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en dos tramos: 11.50 y 8.50 m colinda con calle Belisario Domínguez y Bartolo Escobar, sur: 20.00 m colinda con Susano Gómez, oriente: 18.55 m colinda con Domitilo Miranda, poniente: en dos tramos: 8.05 y 10.50 m colinda con calle Zaragoza y Bartolo Escobar. Superficie aproximada de: 281.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1074/42/04, C. LUCIA REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Zaragoza, actualmente Colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.25 m en dos líneas de oriente a poniente: 9.65 m colinda con propiedad de Esther Hernández y 3.60 m colinda con calle Ignacio a la Torres, sur: 13.00 m colinda con Cerrada sin nombre, oriente: 37.40 m en dos líneas de norte a sur: 19.20 m colinda con propiedad de Esther Hernández y 18.20 m colinda con propiedad de Emilio Nieto, poniente: 37.50 m colinda con propiedad de Arturo Juárez. Superficie aproximada de: 303.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1073/41/04, C. MARGARITA OLGUIN DE DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Zaragoza, predio El Zapote, actualmente calle Ignacio Alatorre No. 55, Colonia Zaragoza 1ra. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 36.30 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle Ignacio Alatorre, sur: 27.00 m colinda con propiedad de Antonio Rosales, oriente: 26.00 m colinda con propiedad del vendedor, actualmente propiedad del vendedor, poniente: 8.00 m colinda con propiedad de la calle sin nombre, actualmente propiedad de la calle Ignacio Alatorre. Superficie aproximada de: 553.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1072/40/04, C. HECTOR MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Hidalgo, terreno denominado Pila Vieja, actualmente calle Pensador Mexicano 8B, Colonia Hidalgo 1ra. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.15 m colinda con Sra. Beatriz Vázquez F., sur: 9.40 m colinda con Sr. Leopoldo Huerta, oriente: en línea quebrada: 8.00, 4.30, 10.15, 15.15, 1.58 m colinda con Sra. Celia Vázquez Georgina Martínez y calle Pensador Mexicano, poniente: 19.58 m colinda con Sritas. Barrera. Superficie aproximada de: 156.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 1190/112/2004, C. ARTEMIO PEGUERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Soberanos S/N, del Barrio de San Martín denominado "La Mesita", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.30 m colinda con calle Prolongación de Soberanos, sur: 7.00 m colinda con propiedad de la señora Irma Arteaga Trejo, oriente: 21.00 m colinda con propiedad de la señora Elvira Martínez Camilo, poniente: 18.00 m colinda con propiedad de la familia Landeros. Superficie aproximada de: 161.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1151/111/2004, C. MANUEL GARCIA DIONISIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, terreno de propiedad particular actualmente calle Cerrada Las Golondrinas, Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.00 m colinda con terreno de Leandro Martínez, sur: 17.00 m colinda con privada, oriente: 18.00 m colinda con señor Vicente González Alvarado, poniente: 18.00 m colinda con el mismo vendedor. Superficie aproximada de: 306.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1150/110/2004, C. EULOGIA CONSTANTINA MORENO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, en el pueblo del Rosario, actualmente Cerrada Hidalgo, Col. El Rosario, Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 40.00 m colinda con Panteón, sur: 40.00 m colinda con Gabino Alberto Pérez Ramos y Gloria Baltazar, oriente: 20.00 m colinda con Timoteo Tapia, poniente: 20.00 m colinda con calle sin nombre, actualmente cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de: 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1149/109/2004, C. JOSE HERNANDEZ ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, predio denominado La Pera, actualmente calle 1ra. Cda. Francisco Villa S/N, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32.00 m colinda con Esteban García Faz, sur: 32.00 m colinda con Pablo Leyva, poniente: 9.40 m colinda con calle actualmente la Cda. de Franco Villa, oriente: 9.40 m colinda con propiedad privada de las Monjitas. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1148/108/2004, C. MARIA LILIA AMADOR CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría del poblado del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.00 m colinda con Panteón Municipal, sur: 19.00 m colinda con calle Luis Echeverría, oriente: 11.15 m colinda con Esteban López, poniente: 14.00 m colinda con Tomás Domínguez. Superficie aproximada de: 238.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1147/107/2004, C. HERIBERTO AGUILAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Capulín, en San José Huilango, actualmente calle Manzanos No. 17 del pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con caño regador, sur: 8.00 m colinda con camino vecinal, actualmente manzanos, oriente: 18.30 m colinda con Ildegarda Vega Cervantes, poniente: 19.26 m colinda con Ildegarda Vega Cervantes. Superficie aproximada de: 154.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1146/106/2004, C. JUANA SANCHEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría del poblado del Rosario, actualmente calle Luis Echeverría No. 2, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con privada Palomas, sur: 10.00 m colinda con Rutilo Melgarejo Vélez, oriente: 20.00 m colinda con Carlos Facio Fuentes, actualmente Carlos Tapia Fuentes, poniente: 20.00 m colinda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1145/105/2004, C. HONORIO JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario en la cerrada Emiliano Zapata S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.70 m colinda con propiedad de el señor Bonifacio Evangelista y la Sra. Jacoba Cruz y en la otra línea mide: 19.30 m con predios propiedad del señor Agustín Galindo, sur: 57.50 m colinda con propiedad del señor Manuel Torrijos, oriente: 19.40 m colinda con propiedad de los señores Ángel Morales Cruz y José Merced Fragoso, poniente: 17.45 m colinda con predio propiedad de los señores Poncepelo Galindo y Agustín Galindo, la otra línea: 3.00 m linda con calle Cerrada de Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 874.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1144/104/2004, C. GERARDO ROMERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo del pueblo del

Rosario, actualmente calle Melchor Ocampo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m colinda con calle Melchor Ocampo y en 0.60 cms. Con Javier Romero Sandoval, sur: 14.30 m colinda con Félix Ramírez Prado, oriente: 19.20 m colinda con María del Rosario Murga T. y Antonio Romero Sandoval, poniente: en dos líneas: 5.75 m y en la otra: 5.35 m y linda en ambas con el señor Javier Romero Sandoval. Superficie aproximada de: 197.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. Núm. 1143/103/2004, C. ANGELICA CHAVARRIA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el mismo Barrio de Piedra Gorda, propiedad particular sin nombre de temporal y de calidad tepetatoso, actualmente Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.50 m colinda con calle Venustiano Carranza, sur: 25.50 m colinda con propiedad del señor Bruno Chavarría, oriente: 12.30 m colinda con calle Leona Vicario, poniente: 8.00 m colinda con propiedad del señor Pablo Aguilar. Superficie aproximada de: 246.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. Núm. 144/011/03, C. GEORGINA LOBO ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle F. I. Colonia San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.20 y 0.80 m linda con Av. Francisco I. Madero y con el Sr. Pedro Velázquez Guzmán; al sur: 21.35 m linda con María Luisa Cervantes Ledezma; al oriente: 16.70 y 18.80 m linda con Sr. Pedro Velázquez Guzmán; al poniente: 27.10 m linda con la Sra. María Luisa Cervantes Ledezma. Superficie aproximada de 475.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 5377/441/02, C. DEREK RICHARD THEOBALD Y CAROL JOAN SPENCER BUTLER DE MINTON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno "Endajui", en el pueblo de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 38.00

m con Esmeregildo Domínguez; al sur: en 9.50, 10.50 m con camino público; al oriente: en 11.60 x 3 x 17.65 m con vereda vecinal; al poniente: en 37.60 m con Javier Concepción Rebollo R. Superficie 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 12 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 506/32/03, C. MARTHA MOLANO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre en la localidad de Dos Ríos, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Raúl Hernández; al sur: en 19.00 m con Sara Mendoza C.; al oriente: en 11.10 m con calle sin nombre; al poniente: en 10.80 m con Refugio Montoya. Superficie 213.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 12 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 275/09/03, C. GENOVEVA ARREOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Duxi", en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juana Alcaraz; al sur: en 20.00 m con la misma vendedora; al oriente: en 10.10 m con Lucas Gutiérrez; al poniente: en 10.10 m con Comisariado Ejidal. Superficie 202.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 12 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 335/12/04, C. ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado (La Era), calle Emiliano Zapata, lote 34, manzana V, Colonia Morelos, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 10 m con calle s/n, actualmente calle Emiliano Zapata; al sur: en 10 m con Graciela Castillo D.; al oriente: en 20 m con Silvio García García; al poniente: en 20 m con Benito Hernández Hernández. Superficie aproximada de 200 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 12 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 4954/338/03, C. JOSE ANTONIO PEREZ ROMERO Y ESMERALDA LOPEZ COVARRUBIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

Segunda Cerrada de Nicolás Bravo número 3, Barrio Norte, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.58 m con Román Delgado Herrera; al sur: en 9.00 m con Francisco López González; al oriente: en 15.85 m con Miguel Angel Pérez Romero; al poniente: en 14.45 m con Rosa María Carrillo Ocaña y Reyna Beltrán Aguilar, correspondiendo 4.75 m a la primera y 9.70 a la segunda. Superficie 95.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. 10112712/03, C. ANICLETA ARRIAGA DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cozumel, manzana B, lote 10, Col. Ampliación Tulpelac, P.D. La Nopatera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con la Sra. Yolanda Sánchez A.; al sur: 15.00 m con la Sra. Anicleta Arriaga de Luna; al oriente: 10.00 m con el vendedor actualmente Joel Hernández López; al poniente: 10.00 m con calle Cozumel. Superficie aproximada 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. 10111711/03, C. MA. DEL CARMEN ALVAREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle sin nombre actualmente Av. Acueducto, manzana única, actual, manzana 1, lote 1, de la Colonia Santa Clara Coatlilla, P.D. San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Víctor Rodríguez Cruz, actualmente Kanasawa Máximo Alberto; al sur: 14.00 m con Cerrada sin nombre, actualmente con calle Fresnos; al oriente: 10.50 m con calle Av. Acueducto, actualmente Av. Acueducto; al poniente: 9.00 m con calle sin nombre, actualmente Cda. Acueducto. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. 10098/698/03, C. ROSA MARIA AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Narciso Mendoza, manzana fracción 185, lote 4, Col. Miguel Hidalgo, Polígono 6, predio denominado El Llano, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Felipe Ayala Rodríguez; al sur: 14.20 m con Sr. Angel Ayala Torres; al oriente: 25.04 m con Privada Narciso Mendoza; al poniente: 23.40 m con Sr. Lorenzo Pinto. Superficie aproximada 339.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. 10097/697/03, C. LUCIANO FLORES DEL TORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Francisco González Bocanegra manzana s/n, actual 105, lote 28, Colonia Miguel Hidalgo, Sta. Clara, P.D. El Llano Polígono 5, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.65 m con lote 27, actualmente Rogelio Zamora Cortés; al sur: 28.80 m con lote 19, actualmente Rubén González González; al oriente: 7.05 m con lote 17, actualmente Cleotilde Papacetzl; al poniente: 7.00 m con calle Cda. Francisco González Bocanegra. Superficie aproximada 200.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. 10098/696/03, C. LEONEL BAUTISTA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xalostoc, manzana s/n, lote s/n, Col. Ampl. Norte San Pedro Xalostoc, P.D. La Ladera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.62 m con Antonio Guzmán actualmente Consuelo Velasco; al sur: 10.50 m con Av. Xalostoc; al oriente: 22.87 m con Celestino Estrada Rodríguez; al poniente: 21.30 m con Anselmo Gamiño Bustos. Superficie aproximada 187.04 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 529/06/04, C. JUAN CORONA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3061, manzana 269, calle San Salvador s/n, de San José de los Lavaderos Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30 m con Pablo Villada Martínez; al sur: en 30 m con Arturo Rivera Palacios; al oriente: en 10 m con calle San Salvador; al poniente: en 10 m con Juan Villada Martínez. Superficie 300 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 528/05/04, C. MOISES MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 269, calle San Salvador, de San José, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30 m con Imelda Sánchez; al sur: en 30 m con Flora Olguin; al oriente: en 10 m con calle San Salvador; al poniente: en 10 m con propiedad particular. Superficie 300 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 862/32/04, C. JOSE BALDOMERO SANCHEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sagitario No. 36, (anteriormente calle Emilio G. Baz), Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada; al sur: en 20.00 m con propiedad privada, al oriente: en 8.00 m con propiedad privada; al poniente: en 8.00 m con Avenida Sagitario (anteriormente Av. Emilio G. Baz). Superficie 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

Exp. No. 861/31/04, C. SILVESTRE MARTINEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Cantera", en el poblado de Calacoya, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con el vendedor; al sur: en 10.00 m con Claudio Martínez Nieto; al oriente: en 9.00 m con Porfirio Paredes; al poniente: en 9.00 m con el vendedor. Superficie 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

998.-22, 25 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 28/2004, JUAN CARLOS HERNANDEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin número ubicado en la calle Juan Escutia sin número en esta Cabecera Municipal de Santo Tomás, Estado de México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 20.00 y 1.65 m con Lucrecia Zepeda García; al sur: 25.70 m con Leonardo Jaramillo Matías; al oriente: 19.88 m con Cleotilde Cordero Bartolo; al poniente: 2 líneas de 11.00 m con calle Juan Escutia y 8.45 m con Lucrecia Zepeda García. Con superficie de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

974.-22, 25 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 8904/659/03, LIBORIO VARGAS ESCORZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cerrada de Sonora en Santa María Tulpetic en Ecatepec, P.D. Los Reyes, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.30 m con Silvestre Vargas; al sur: 13.30 m con Angela Cervantes; al oriente: 12.50 m con Rafael Reyes; al poniente: 12.50 m con calle. Superficie aproximada de 166 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1060.-25, 30 marzo y 2 abril.

Exp. 243/19/04, MARIBEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Gaseoducto lote 5, P.D. Xahue, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Andador Gaseoducto; al sur: 7.00 m con Manuel Castillo Buentello; al oriente: 12.00 m con Gerardo Benítez Martínez; al poniente: 12.00 m con Abraham Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 84.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1060.-25, 30 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 45,840 fecha 3 de noviembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROMAN OSNAYA MUNGUÍA, a solicitud de la señora MARIA ALVAREZ CASTRO, en su carácter de cónyuge supérstite y como albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BEATRIZ OSNAYA ALVAREZ, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio de la señora MARIA ALVAREZ CASTRO, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial del Estado de México y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, así como también los informes rendidos por el Jefe del archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial ambos del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 3 de marzo del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

576-A1.-19 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número doce mil ciento setenta y siete, de esta fecha ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARGARITO JUAREZ REYES, que otorgaron los señores MARGARITA FLORES FLORES, OLIVIA JUAREZ FLORES, ANGELA JUAREZ FLORES, ARMANDO JUAREZ FLORES Y FEDERICO NOE JUAREZ FLORES.

Zumpango, Méx., a 6 de marzo del año 2004.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
EL NOTARIO PUBLICO No. 98

942.-19 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,274, de fecha 1° de diciembre del 2003, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita CAROLINA PEREZ SANCHEZ (quien también acostumbraba a usar el nombre de MA. CAROLINA PEREZ SANCHEZ), a solicitud de la señora MA. PAZ SANCHEZ GOMEZ (quien también acostumbra a usar el nombre de M. PAZ SANCHEZ GOMEZ), en su carácter de ascendiente en primer grado en línea recta, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 6 de febrero del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO

Para publicarse dos veces de siete en siete días.
961.-19 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

JAIME REZA ARANA, Notario Público Número Cincuenta y Tres, del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, en López Rayón No. 42, Colonia Centro, Tlalnepantla, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 10,024, firmada con fecha dieciséis de febrero de dos mil cuatro, otorgada en el protocolo que es a mi cargo la señora ALICIA ARGUETA ACOSTA, manifestó su consentimiento para que las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores JOSE TORRES GUERRERO, ENCARNACION GUERRERO, JOSE HERON TORRES GUERRERO, IRENE MADRID ROMERO y JOSE LUIS BERNABE TORRES MADRID, sea tramitada en la notaría a mi cargo, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de marzo de 2004.

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES.

579-A1.-19 y 30 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ED I C T O

El C. P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA, representante de Lomas de Chapultepec, Sección Cumbres, sociedad anónima, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 510, volumen 122, libro primero, sección primera, de fecha 15 de diciembre de 1969, a favor de **LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCION CUMBRES, SOCIEDAD ANONIMA**, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana noventa romano del fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Sección Cumbres, en Huixquilucan, México; con las siguientes medidas y colindancias: **al norte:** 13.00 m con propiedad particular; **al sur:** 9.00 m con lote 3; **al oriente:** 34.00 m con fuente de Anáhuac; y **al poniente:** 34.00 m con lindero. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 11 de diciembre de 2003.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

585-A1.-22, 25 y 30 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Agropecuario
 Dirección General de Planeación y Desarrollo Integral



FIDEICOMISO FONDO ALIANZA PARA EL CAMPO DEL ESTADO DE MEXICO
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
 (miles de pesos)

	2003	2002		2003	2002
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Disponibilidades			Acreedores diversos	\$ 25,347.6	\$ 2,359.0
Efectivo y valores de inmediata realización (nota 3)	\$ 93,020.7	\$ 204,280.0	Intereses PET 2002		719.0
Cuentas por cobrar al GEM (nota 4)	91,355.6	-	TOTAL PASIVO	25,347.6	3,078.0
Dependencias ejecutoras (nota 5)	192,988.6	43,845.0			
Deudores diversos	13,846.2	12,534.0	PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	391,179.1	260,659.0	Aportaciones al patrimonio (nota 6)	1786,520.3	1'417,988.0
APORTOS REEMBOLSABLES (nota 6)	19,300.0	20,148.0	Aplicaciones de patrimonio ejercicios anteriores	(1'139,520.8)	(986,116.0)
ACTIVO FIJO NETO (nota 7)	1,643.1		Aplicaciones de patrimonio en el ejercicio (nota 9)	(270,499.2)	(153,301.0)
TOTAL ACTIVO	\$ 412,122.2	\$ 280,807.0	Exceso de ingresos sobre gastos	10,274.3	9,148.0
			TOTAL PATRIMONIO	386,774.6	277,729.0
			TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 412,122.2	\$ 280,807.0

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

ING. ALFREDO FERNANDEZ GALLEGOS
 Delegado Estatal de la SAGARPA y
 Secretario Técnico del Comité Técnico
 (Rúbrica).

LIC. JAVIER NEME LEVET
 Coordinador de Administración y Finanzas de la SEDAGRO
 (Rúbrica).

LIC. ROMAN SOTO ALVARADO
 Director General de Planeación y Desarrollo Integral y
 Secretario Técnico Auxiliar del Comité Técnico
 (Rúbrica).

C.P. ERNESTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ
 Director de Recursos Financieros de la SEDAGRO
 (Rúbrica).

1167.-30 marzo.